



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO
DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), agosto diecisiete (17) del dos mil veintitrés (2023).

*Ref. No. 2023 – 00160
Auto No. 848*

Encontrándose el encuadernamiento al despacho, una vez revisado el mismo se evidencia que se encuentra pendiente de evacuar la audiencia de reconocimiento voluntario impetrada por los aquí interesados.

*En consecuencia, para que tenga lugar dicho acto procesal **se fija la hora de las 8:00 de la mañana del día veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), la cual se realizará de manera presencial en las instalaciones del Juzgado, calle 3 No. 2ª – 35 mezanine, Palacio Nacional.***

De la misma manera, se les da a conocer a los aquí intervinientes qué el acta y/o documento de reconocimiento deberá ser suscrito entre las partes solicitantes, motivo por el cual es indispensable aportar el día de la diligencia el documento de identidad del menor de edad y de los progenitores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:

William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f6f3090e143cb21e2a6cd917da4dfe4ee9b0ea7057f03daf1612e9d5c3629f2**

Documento generado en 17/08/2023 09:54:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>